



**Atribuciones de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.**

- I. Coordinar la formulación de las políticas y los programas institucionales de investigación, posgrado, vinculación, la transferencia tecnológica y del conocimiento, la innovación y el emprendimiento, así como supervisar la ejecución de los mismos;
- II. Fomentar la coordinación, la asesoría y el apoyo a las distintas entidades de la Red Universitaria en materia de investigación, posgrado, vinculación, innovación, transferencia Tecnológica y del conocimiento y emprendimiento;
- III. Representar a la Universidad de Guadalajara ante instituciones, organizaciones y demás instancias relacionadas con la investigación, el posgrado, la transferencia tecnológica y del conocimiento, la innovación y el emprendimiento;
- IV. Participar, en los términos de la normatividad aplicable, en las instancias colegiadas que se constituyan para apoyar el desarrollo de la investigación, el posgrado y la vinculación;
- V. Implementar y mejorar los procesos de gestión impulsando la conformación de cuerpos colegiados que apoyen en la toma de decisiones, la evaluación y la innovación de la investigación, posgrado, vinculación, transferencia tecnológica y del conocimiento y emprendimiento;
- VI. Coordinar el proceso de planeación, programación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, las instancias, los programas y proyectos a cargo de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, con base en los principios de honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
- VII. Promover la identificación, difusión y comercialización de los diversos servicios tecnológicos y de consultoría que la Universidad de Guadalajara puede ofrecer a los sectores público, social y privado;
- VIII. Promover la comunicación de la ciencia entre la comunidad universitaria y la sociedad en general a través de estrategias que difundan la producción científica, tecnológica, de innovación y emprendimiento realizada en la Universidad de Guadalajara;
- IX. Fomentar y proponer, en coordinación con los Centros Universitarios y Sistemas, políticas, criterios, lineamientos, estrategias y mecanismos institucionales dirigidos a fortalecer los procesos de producción, dictaminación, distribución, acceso y apoyo de publicaciones que difundan el conocimiento que se deriva de las actividades docentes, de investigación, vinculación y extensión de la Universidad de Guadalajara;
- X. Fungir como órgano de enlace con las unidades departamentales y académicas que coadyuven al desarrollo de la investigación, el posgrado, vinculación, innovación, transferencia tecnológica y del conocimiento y emprendimiento;
- XI. Coordinar la realización de estudios, diagnósticos y sistemas de información que provean información necesaria para la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias, programas y proyectos de investigación, posgrado y vinculación;
- XII. Coordinar y participar, en el ámbito de su competencia, en programas, proyectos y alianzas estratégicas con instituciones de educación superior e instituciones y organismos, nacionales e internacionales, que permitan impulsar el desarrollo y consolidación de la investigación, el posgrado y la vinculación;
- XIII. Fungir como órgano coordinador y enlace de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria, y
- XIV. Las demás que le confiera la normatividad aplicable.